



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0117 - 2017- GORE-ICA/SGRH

Ica, 25 MAY 2017

Visto, el Informe Escalonario N° 017-2017-SGRH/YLMM, de fecha 24 de mayo de 2017, mediante el cual la responsable de Registro y Escalafón de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, comunica con respecto a la relación de los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional que han cumplido 25 y 30 años de servicios oficiales prestados al Estado.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Capítulo IV Art. 24° inciso i) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, Capítulo XI del Bienestar e Incentivos Artículo 147° inciso a) indica el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas; asimismo se ha establecido como política Institucional del Gobierno Regional de Ica, incentivar, reconocer y felicitar a los funcionarios y/o servidores del Gobierno Regional y Direcciones Regionales que con su esfuerzo, empeño, dedicación y sacrificio prestaron servicios al Estado, contribuyendo de esta manera a cumplir con los objetivos de la entidad;

Que, es política Institucional del Gobierno Regional de Ica, incentivar, reconocer y felicitar a los funcionarios y/o servidores del Gobierno Regional y Direcciones Regionales que destaquen por acción excepcional y que constituyan ejemplo para el equipo de colaboradores;

Que, las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios, se otorgan a los servidores de carrera por el transcurso del plazo dedicado a la realización de actividades o funciones asignadas por el Estado. De otro lado, la norma señala que los servidores nombrados se sujetan al Sistema Único de Remuneraciones del Decreto Legislativo N° 276, por lo que tienen derecho a los beneficios que la mencionada norma reconoce, entre los cuales se encuentran los subsidios y las asignaciones respectivas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0486-2007-GORE-ICA/PR, de fecha 02 de agosto del 2007, **se Aprueba la Directiva de Celebración del "Día del Servidor Público"**, cuyo objetivo es establecer el día 29 de mayo de cada año como el Día del Empleado Público en el ámbito del Gobierno Regional, en la que están considerados la Sede del Gobierno Regional de Ica, los Centros de Servicios Subregionales y las Direcciones Regionales Sectoriales;

Que, es necesario expresar el pleno reconocimiento al trabajo consciente y responsable, que cumplen los trabajadores a favor de la administración pública; en consecuencia con motivo de celebrarse el 29 de mayo el "Día del Servidor Público" merecen ser reconocidos por su desempeño laboral, asimismo, se le rinde un homenaje a todos los trabajadores que con verdadero compromiso cumplen su labor; por lo que en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes es necesario Felicitarlos, Distinguirlos y Mencionarlos





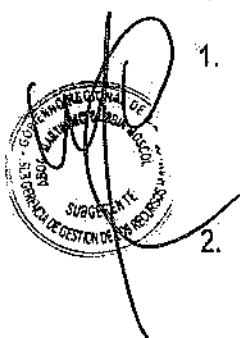
mediante el presente Acto Resolutivo a los trabajadores que han cumplido 25 y 30 años de servicios prestados a la Administración Pública;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el D. S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Gerencial General Regional N° 057-2016-GORE-ICA/GG;

Se Resuelve:

Artículo 1º.- Distinguir, Reconocer y Felicitar a los servidores de la Sede del Gobierno Regional de Ica que a continuación se detalla, por haber cumplido 25 y 30 años de servicios a favor de la administración pública; quienes durante este tiempo desempeñaron su labor con verdadero compromiso y contribuyeron decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución; quedando de esta manera reconocido su infatigable labor durante los años de servicios en la Administración Pública y garantizada **Plenamente su Identificación Institucional**:

TRABAJADORES QUE CUMPLIERON 25 AÑOS:

- 
1. **Teófilo Miguel Medina Sologuren**, con cargo de Ingeniero VI, Nivel Remunerativo STA, del Centro de Servicio Subregional de Palpa de la Subgerencia de Gestión de Centros de Servicios Subgerenciales – Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica.
 2. **Héctor Grimaldo Jorge León**, con cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Abastecimiento - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.

TRABAJADORES QUE CUMPLIERON 30 AÑOS:

1. **Abel Antonio Muchaypiña Carhuayo**, con cargo de Programador de Sistema PAD III, Nivel Remunerativo STA de la Subgerencia de Tecnología de la Información - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.
2. **Víctor Pastor Arango Salcedo**, con cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo F2, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.
3. **José Paul Pineda Quispe**, con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB del Centro de Servicio Subregional de Palpa - Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica.

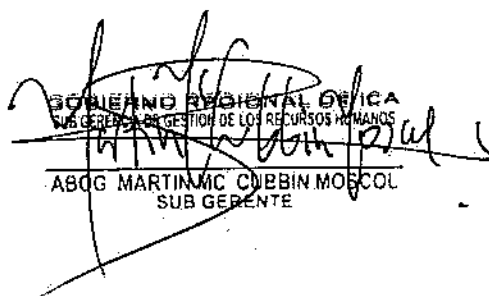


4. **Hely Manuel Vásquez Ruiz**, cargo de Trabajador de Servicios III, Nivel Remunerativo SAA del Centro de Servicio Subregional de Chincha – Gerencia Regional de Servicio al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica.
5. **Walter Willy Caveró Gómez**, cargo de Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Inversión Pública - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica.
6. **Narda Nelly Chávez Bonifaz**, cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.
7. **Homero Máximo Flores Tataje**, cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPC, del Centro de Servicio Subregional de Chincha, Subgerencia de Gestión de los Centros de Servicios Subregionales - Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica.
8. **Cirilo Siancas Jáuregui**, cargo de Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo - Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo del Desastre del Gobierno Regional de Ica.
9. **Jesús Anabella Lam Ferreyra**, Especialista en Racionalización III, Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo - Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo del Desastre del Gobierno Regional de Ica.
10. **Zacarías Severo Camarena Rodríguez**, cargo Ingeniero I, Nivel Remunerativo SPD, de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2º.- Transcribir el presente acto resolutivo a los servidores mencionados en el artículo precedente y anotar como mérito en sus respectivos Legajos.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG MARTIN MC CUBBIN MOSCOL
SUB GERENTE

